



Señores

Día 31 de Julio de 1957

Carlos Font Llopart
Alcalde. Presidente

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Viaplana

D. José M^o Corbera

D. Carlos Hors

D. Miguel Vstrell

Concejales

D. Francisco Camp

D. José A. Cabrera

D. Juan Mas

D. Antonio Santaevgenia

D. José Ribas

Secretario

D. Miguel Roure Florens

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pedro Viaplana, D. José M^o Corbera, D. Carlos Hors y D. Miguel Vstrell, concejales D. Francisco Camp, D. José A. Cabrera, D. Juan Mas, D. Antonio Santaevgenia, y D. José Ribas y Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Florens.

Actas. - Abierta la sesión, se dió lectura a la minuta de las actas de la sesión ordinaria del día 27 de junio y extraordinaria del día ocho del actual mes de julio. Fueron aprobadas por unanimidad.

Convenio con la Diputación provincial. - Se dió lectura a una comunicación de la Diputación provincial trasladando el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 28 de junio anterior, por virtud del cual se concede a este Ayuntamiento una ayuda financiera de 100.000 pesetas con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial y a reintegrar en el plazo de diez años, subordinada a que este Ayuntamiento se haya comprometido debidamente al cumplimiento de las obligaciones fijadas y su representante legal haya firmado la correspondiente acta de formalización del convenio.

Se leyó seguidamente el proyecto de condiciones, que fué aprobado por el voto unánime de los miembros de la Corporación y son como siguen:

Primera. - La Diputación provincial de Barcelona concederá al Municipio de Granollers con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, y con destino a la construcción de una nave para matanza de ganado lanar y cabrio en el Matadero municipal, una ayuda financiera, sin interés de im-

porte cien mil pesetas a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de diez años, en anualidades de diez mil pesetas cada una a partir del año 1958 y hasta 1967 inclusive.

Segunda. - El Ayuntamiento de Granollers, se compromete formalmente: a) a dar plena conformidad a la concesión de ayuda financiera otorgada por la Diputación; b) a destinar el importe de dicha ayuda a la construcción de una nave para matanza de ganado lanar y cabrio en el Matadero municipal; c) a reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación provincial el importe de la ayuda financiera en diez anualidades de diez mil pesetas cada una en los años de 1958 a 1967 inclusive, ingresando las correspondientes cantidades, dentro del primer trimestre de cada año, en la Depositaria de fondos provinciales; d) a afectar expresamente al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro del importe de la ayuda financiera, los rendimientos que al Municipio produzcan el arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria y la participación municipal en el arbitrio sobre riqueza provincial; e) y a consignar en el estado de gastos de los presupuestos municipales ordinarios de los años 1958 a 1967 inclusive, las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las anualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera.

Tercera. - El Ayuntamiento de Granollers podrá anticipar, total o parcialmente, la devolución o reintegro de la ayuda financiera concedida.

Cuarta. - La administración provincial, podrá examinar y comprobar, por medio de sus funcionarios, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Granollers.

Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del documento administrativo contensivo de las condiciones

del convenio.

Expropiación. - Se dió lectura a una proposición de la Comisión de Urbanización y Obras, interesando se acuerde:

"Proceder a la expropiación de la casa números 105 al 111 de la Avda. del Grial Mola, propiedad de D. Francisco Font Bellavista, al objeto de efectuar la total apertura de la calle de Colón y construir la alcantarilla allí proyectada."

El Sr. Hors expuso los motivos de la proposición que obedece fundamentalmente a la necesidad de tener abierta y urbanizada la calle que ha de comunicar la nueva estación del ferrocarril. Por unanimidad se acordó aprobarla y que se proceda a la tramitación del oportuno expediente.

Reglamento auto-taxis. - Se dió lectura a una comunicación del Gobierno civil de la provincia, devolviendo el Reglamento de auto-taxis que oportunamente fue remitido para su aprobación, interesando sea rectificado el artículo 1º, ya que la regulación del expresado servicio no puede extenderse a todo el término municipal en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Ordenación de Transportes mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949.

Por el Sr. Alcalde se propone la siguiente redacción: "Artículo 1º.- El servicio público de automóviles de plaza (auto-taxi) en esta ciudad, se ajustará a las disposiciones contenidas en el Código de Circulación y en este Reglamento y Ordenanzas y acuerdos que dicten el Ayuntamiento o la Alcaldía dentro del ámbito de la competencia municipal señalado en el Reglamento de Ordenación de Transportes mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, y cualquier otra disposición pertinente."

Por unanimidad fue aprobado.

Mejora de retribuciones. - Se dió lectura a una propuesta de mejora de retribuciones para el personal eventual y temporero y de servicios contratados, interesando se

acuerden las siguientes retribuciones

1.- A D^o Antonio Esteve, la misma eventúa que los auxiliares, en total 19.978'66 pesetas anuales.

2.- A la Srta Rosa Sala 10.400 pesetas anuales mas dos pagas extraordinarias y las tres pagas voluntarias limitadas al importe anterior. total 13.758'32 pesetas anuales

3.- Al temporero D. Antonio Garcia 10.000 ptes más las dos pagas extraordinarias reglamentarias y las tres voluntarias limitadas al importe anterior.

4.- Al guardia interino Sr. Mardones igual retribución que los demás guardias de plantilla.

Todos ellos con efectos a contar de 1 de abril último.

5.- Los serenos Sres. Soler y Costa, quinientas pesetas al mes, mas una paga extraordinaria por Navidad y otra en 18 de julio. La primera paga extraordinaria se devengará en la próxima Navidad.

Al sereno de la barriada de Palou Sr. Grau setecientas pesetas mensuales mas una paga extraordinaria por Navidad y otra en 18 de julio.

La primera paga extraordinaria se devengará en la próxima Navidad.

Los aumentos de retribución mensual con efectos de uno de mayo de este año.

6.- A la Srta. encargada del archivo D^o Adelina Segarra Kaiser se le aumentará la retribución a setecientas pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias a contar del día en que haya terminado la licencia y se reintegre a su destino.

7.- Al pregonero Sr. Salvador, se le aumente hasta doscientas pesetas mensuales y continuará devengando las dos mensualidades extraordinarias.

8.- A D^o Matilde Vicente, encargada de la limpieza del Matadero, se le señalan 825 pesetas mensuales, a D^o María Encinas encargada de la limpieza de la Casa Consistorial, 375 pesetas mensuales, y a D^o Mercedes Cervantes, encargada



de la limpieza de la Jefatura de Policía, ~~18 de julio~~ mensuales, todas ellas con mensualidades extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

Así el presonero como las señoras encargadas de la limpieza, con efectos a partir de 1 de julio actual.

9. - A D. Gregorio Oña, recaudador de mercados, 75 pesetas por mercado, y dos pagas, una por Navidad y otra en 18 de julio, con efectos de 1 de julio actual.

Secretaria particular. - A continuación se dio lectura a una propuesta de la Tenencia de Alcaldía delegada de Gobernación, interesando se acuerde:

" Establecer en 24.000 pesetas anuales el sueldo de la Secretaria de la Alcaldía, equivalente a dos mil pesetas mensuales. Asimismo establecer en dos mil pesetas cada una de las dos pagas de 18 de julio y Navidad. Y fijar de acuerdo con el antiguo sueldo, es decir, en 1.333'33 pesetas el importe de cada una de las tres restantes pagas extraordinarias que venía percibiendo en la actualidad el citado Secretario. Dichos aumentos con efectividad retroactiva a primero de abril del año en curso." - Fue aprobada. -

Auxiliar Serra (H.T.M.) - Se dio lectura seguidamente a una proposición del Sr. Teniente Alcalde delegado de Hacienda, interesando se acuerde:

" Se eleve la gratificación a percibir por el auxiliar procedente de la Junta de Destinos civiles, D. Luis Serra Campillo, como retribución a sus servicios, a una cantidad equivalente a la que por todos conceptos se asigna a los auxiliares administrativos al servicio de este Ayuntamiento, como resultado de los acuerdos que motivó la aplicación del decreto de 12 de abril último, regulando los emolumentos del personal de Administración local, y con efectos desde 1.º de abril del año en curso. Esta equiparación no deberá entenderse en ningún modo, como derecho adquirido, subordinándose su subsistencia a que el indicado auxiliar de, en todo momento, el

rendimiento y eficiencia requeridos en funcionarios de su categoría. Esta propuesta sustituye y anula la de 20 de mayo último, que quedó sobre la mesa."

El Sr. Camp, hace presente su disconformidad con la propuesta por cuanto el auxiliar de que se trata, como procedente de la Agrupación temporal militar percibe su sueldo del Ejército y la Ley no autoriza que perciba sueldo como los demás.

El Sr. Corbera defiende la proposición, y el Sr. Alcalde dice que aún cuando sea cierto lo expuesto por el Sr. Camp, no obstante no está prohibido mejorar la retribución y en este caso se tiene en cuenta el rendimiento del funcionario y que existe la posibilidad de que renunciara al cargo si no se le retribuye adecuadamente.

Fue aprobado.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Dice el Sr. Font Rlopart, que se cree obligado, y con satisfacción lo hace, de dar cuenta a la Corporación de diferentes asuntos de interés ciudadano, de la mayoría de los cuales puede dar muy buenas noticias, obtenidas como consecuencia de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid.

Dichos asuntos son los siguientes:

Nueva vía y estación. - Dice que las noticias de este asunto, sobre el cual tanto se ha actuado y batallado, no pueden ser más satisfactorias. Mas aún dice que este es un problema que en estos puede decirse ha dejado de ser tal, ya que, en las visitas efectuadas al nuevo Director general de la RENFE, Sr. Puig Batet, así como al Director general de ferrocarriles y luego en Barcelona al Sr. Ferris (jefe de Vía y Obras de esta zona ferroviaria) ha obtenido la concreta seguridad que se iba a la inmediata liquidación de este asunto. Al tal efecto el Sr. Puig Batet, ha obtenido se le concediera un anticipo de diez millones de pesetas (sobre los 25.000.000 a que aproximadamente asciende el presupuesto



de la obra) que van a destinarse en forma inmediata a la realización de las obras necesarias, con el objeto de que, a fin de año, aproximadamente, entre ya en servicio, y por tanto se halle construida en su parte más elemental, la nueva estación de Granollers, usándose también la vieja estación para la carga y tránsito a las Franqueras, hasta el verano próximo, en que se abandonará dicha vieja estación, en forma definitiva, pudiendo el Ayuntamiento, como propietario de la misma, hacerse cargo de ella y quedando en dicha fecha totalmente levantada la actual vía que debe desaparecer. Ello, que es totalmente satisfactorio, implica la obligación que asumió el propio Alcalde, y ha cumplimentado ya, de elevar una solicitud al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se complemente la aceptación que dicho Ministerio efectuó, de la oferta que le hizo esta Corporación, de anticipar el importe del presupuesto de la obra, suscribiendo por medio de la Caja de Pensiones, los títulos pertinentes de la RENFE, extendiéndose dicho complemento de aceptación, a cuanto sea preciso hasta conseguir la definitiva emisión de dichos títulos, y su suscripción por la Caja de Pensiones, en nombre del Ayuntamiento.

Todo ello presupone, aparte de otras cuestiones, dos muy interesantes a tener en cuenta, a saber:

Una, que es el estudio de los accesos a la nueva estación, provisionales durante unos meses, y definitivo para después de transcurridos los mismos.

Y otra que es el considerar ya llegado y a el momento tanto tiempo anhelado, de proyectar y decidir, sobre la nueva Gran vía, a emplazar sobre la desaparecida vía férrea con sus posibles construcciones nuevas de Pase Consistorial, Parque municipal, etc.

Así mismo, ello implica el que haya que trabajar ya en firme en la preparación de un presupuesto extraordinario

que permita junto con éstas, la realización de otras muchas obras, mejoras y realizaciones que Granollers necesita ya de modo imprescindible y urgente.

Nuevo centro de F. P. I. - Sobre este particular, manifiesta haberse entrevistado con el Director general correspondiente, que le dio al igual que el Secretario de la Junta de F. P. I. las seguridades más amplias de que el Ministerio de Educación Nacional está decidido a ir a la edificación de este centro, que venga a reemplazar a nuestra ya veterana Escuela Municipal del Trabajo por parte de nuestro Ayuntamiento, asunto éste que es de la mayor urgencia resolver, y sobre cuya creación solicita el Sr. Alcalde le dé la Corporación, una amplia autorización para realizar las gestiones conducentes a la referida adquisición, autorización que se le concede por unanimidad y con la mayor amplitud.

Gimnasio de la D. N. de E. F. y Deportes - en cuanto a este asunto, las impresiones, o mejor dicho el resultado de las gestiones, no puede ser más optimista. En efecto, en Madrid, manifiesta el Sr. Alcalde haberse entrevistado con el Delegado Nacional Sr. Elola, aportando al mismo los datos requeridos para la concesión de dicho gimnasio, que implica, como es sabido, una aportación económica de 1.000.000 de la Delegación.

El Sr. Elola le dio las impresiones más optimistas sobre este asunto, impresiones que hoy dejan de ser tales, para convertirse en realidad, pues según noticias recibidas, siquiera sea aún de momento oficiosamente, la concesión ha sido ya acordada en firme por la Delegación siendo Granollers, en unión de Zaragoza y Alicante, las poblaciones este año favorecidas con la concesión de tales gimnasios.

Teléfono automático en Granollers - Añade el Sr. Alcalde haberse entrevistado con el delegado del Gobierno en la Cia. Telefónica D. Felipe Acebo de Colunga a quien reiteró el interés de Granollers en la instalación del teléfono automático en la ciudad. El Sr. Acebo prometió abogar



esta cuestión con el máximo interés, lo que ~~hace~~ vislumbra que esta nueva mejora pueda ser pronto una realidad, que seguramente traerá implicada la conexión telefónica directa de Granollers con Barcelona, asunto este cuya importancia no hace falta resaltar. Todo ello prevendrá, seguramente, la edificación de una nueva central telefónica para la cual probablemente el Ayuntamiento tendría que aportar los terrenos o solar necesario. De acuerdo con lo hablado con el Sr. Acedo, anuncia el Sr. Alcalde haber elevado una nueva instancia, solicitando el teléfono automático en Granollers, instancia que es reiteración de la que se habría causado hace poco, en fecha Carreteras de Barcelona a Gerona y de Granollers a Mataró y Sabadell. — Sobre estos asuntos, se entrevistó en Madrid con el Director General de Carreteras, quien le atendió con el máximo interés manifestándole en cuanto a la primera de dichas carreteras o la de Barcelona a Gerona que la misma es objeto de preferente elección por parte del Ministerio, que se daba cuenta de su necesidad e importancia. No obstante tanto en lo que a la misma concierne, como en lo que se refiere a las otras carreteras de Granollers a Mataró y a Sabadell, le aconsejó elevar al Ministerio en nombre del Ayuntamiento las oportunas solicitudes, que, prometió habría de servir de interesante estímulo en la acción gubernamental tendiente a la solución de tan interesante problema.

Apoio y subvenciones Feria Ascension. — Visitó en Madrid al Director general de Ganadería y al jefe del Sindicato Nacional de Ganadería, en solicitud personal de una mayor protección y apoyo a nuestra tradición Certamen Ganadero, obteniendo la promesa de un amplio y detenido estudio de las aspiraciones de Granollers sobre el particular, las cuales es de creer puedan ser recogidas, de acuerdo con las normas e instrucciones

que, con vistas a las ferias de 1958 nos serán inmediatamente enviadas.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y una horas. De ella entiendo esta acta certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria

Día 30 de Agosto de 1957

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde actal D. Pedro Viaplana

D. Pedro Viaplana Piens
Alcalde actal

Teniente de Alcalde

D. José M.ª Captera

D. Carlos Forés